


ANEXO VI: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESPACIOS DE APUESTAS (Salones de juego, salas de bingo y casinos de juego)

TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO	Representante:			
	Nombre del representante			N.I.F.
	Domicilio a efectos de notificaciones	Localidad.	C. Postal	Provincia
	En representación de la entidad:			
	Nombre o razón social del titular del establecimiento			N.I.F.
	Domicilio social	Localidad	C. Postal	Provincia
	Datos del establecimiento:			
Nombre o denominación comercial		Salón/Sala de bingo/Casino	Nº inscripción	
Domicilio: c/		C. Postal	Localidad	

EMPRESA DE APUESTAS	Representante:			
	Nombre del representante			N.I.F.
	Domicilio a efectos de notificaciones	Localidad	C. Postal	Provincia
	En representación de la Empresa:			
	Nombre o razón social		N.I.F.	Núm. inscripción LR-I
Domicilio social	Localidad	C. Postal	Provincia	

Normativa aplicable:

- Art. 19 de la Ley 5/1999, de 13 de abril, reguladora del Juego y Apuestas
- Art. 41 del Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Documentación:

- Carta de Pago Tasa 12.04 por actuaciones administrativas en materia de juegos de suerte, envite o azar. Cuenta restringida de Bankia número 2038 7494 80 6000027864.

Las firmas autenticadas por fedatario público de los titulares del establecimiento y de la empresa operadora

Empresa de Apuestas	Titular del establecimiento
---------------------	-----------------------------

Logroño a ____ de _____ de _____

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, la Consejería de Administración Pública y Hacienda, le comunica que los datos recabados en esta solicitud serán incluidos en un fichero creado al respecto. Asimismo, podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados mediante escrito dirigido a la Dirección General de la Función Pública.